

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXX

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 25 DE MAYO DE 1983

Nº. 19.818

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Nº 14 de 11 de mayo de 1983, por el cual se hacen nombramientos de la Junta Técnica de Contabilidad.

Resuelto Nº 208 de 18 de mayo de 1983, por el cual se revocan en todas sus partes unos Resueltos.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

HACENSE NOMBRAMIENTOS DE LA JUNTA TECNICA DE CONTABILIDAD

DECRETO No. 14
DE 11 DE MAYO 1983.
Por el cual se hace nombramiento de la Junta Técnica de Contabilidad.

El Presidente de la República en uso de la facultad que le confiere el Artículo 13 de la ley 57 de 10. de septiembre de 1978.

DECRETA:
ARTICULO PRIMERO: Nómbrase como miembros de la Junta Técnica de Contabilidad, hasta el 30 de septiembre de 1983, a las siguientes personas:

1.- Por el Ministerio de Comercio e

Industrias y como suplente del Director General de Comercio Interior.
LUZ CELESTE RIOS DE DAVIS
Céd. No. 8-448-626.

2.- Por la Universidad de Panamá:

Principal:

FELIX F. ARGOTE T.

Céd. No. E8-27-276 y Liedo. C.P.A.

928.

Suplente:

PEDRO A. RUEDA R.

Céd. No. 4-55-703 y Liedo. C.P.A.

597.

3.- Por la Universidad Santa María La Antigua y como miembro o suplente:

JUAN B. FERRO JR.
Céd. No. 8-57-839 y Liedo. C.P.A. 612.

ARTICULO SEGUNDO: Este Decreto empezará a regir a partir de su promulgación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 11 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Presidente de la República

MARIO DE DIEGO JR.
Ministro de Comercio e Industrias.

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE COMERCIO E
INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DE
INDUSTRIAS.

RESUELTO No. 208

Panamá, 18 de mayo de 1983

El Ministerio de Comercio e Industrias en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante los Resueltos No. 29 de 19 de enero de 1976, No. 10 de 11 de enero de 1978; No. 297-A de 3 de agosto de 1981; No. 306 de 21 de noviembre de 1976; No. 18 de 12 de enero de 1983; No. 84 de 11 de febrero de 1983; y con el proposito de brindarles una adecuada protección a la industria nacional, se resolvió, entre otras cosas, los si-

guientes:

a) Restringir la importación de:

a1. Armarrápido y tabillas.

a2. Correas de vinilo para mallas de

venana de aluminio.

a3. Costurillas y resaca, espásticas.

a4. Platos de presión, clasificados en

brujos para uso automotriz en po-

neros o cualquier producto sustan-

cial.

a5. Pelletes con puercos y resacas

similes.

b) Fijar a los productos citados en el

punto anterior, parte de:

b1) Cuota de importación equivalente

a las importaciones realizadas en

en el año 1976.

b2) Cuota de importación equivalente

al cinco por ciento (5%) de las

importaciones realizadas durante

se a las importaciones realizadas

durante el año 1979.

b3) Cuota de importación equivalente

al veintidós por ciento (22%) de

las importaciones realizadas du-

rante el año 1974.

b4) Cuota de importación proporcional

temporal de suma y contra mil

kilos, brujos (10,000 kg) para

brujos con puercos, resaca, cloro

mil kilos brujos (10,000 kg) para

brujos resaca.

2. Que a través de las resoluciones de

Gabinete No. 31 y 33 de 22 de marzo de

1983 y No. 27 de 14 de mayo de 1981, se

resolvió modificar el Arancel de impor-

tación para los productos citados en el

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7594 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

MATILDE DUFAY DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

No. 34 y 35 de 22 de marzo de 1983 y No. 27 de 14 de mayo de 1981, se hace innecesario mantener las cuotas de importación fijadas únicamente a los productos a que trata este Resuelto;

RESUELVE:

PRIMERO: Revocar en todas sus partes, como en efecto revoca, los Resueltos No. 29 de 19 de enero de 1978; No. 20 de 11 de enero de 1978; No. 360 de 21 de noviembre de 1975; No. 18 de 12 de enero de 1983;

En lo concerniente al Resuelto No. 267-A de 3 de agosto de 1981, revocar únicamente la cuota fijada a cucharitas y tenedores plásticos.

SEGUNDO: Remitir copia autenticada del presente Resuelto al Ministerio de Hacienda y Tesoro para los fines de rigor.

TERCERO: El presente Resuelto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.
COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.
MARIO DE DIEGO, JR.
Ministro de Comercio e Industrias.

RAFAEL MEZQUITA
Viceministro de Comercio e Industrias.

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

A.D. ENRIQUE BERNAT FONTLLADOSA, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente EDICTO, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica MUSIC POPS.

Se le advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le

nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público del Departamento de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 29 de abril de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL JIMENEZ O.
Director General del Registro
de la Propiedad Industrial

Licdo. RICARDO MARTIN I.
Secretario Ad-Hoc.

2da. publicación
L-331802

AVISO

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que, mediante la Escritura Pública No. 5014 de 11 de mayo de 1983, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado KIOSCO LA UNION, ubicado en Vía Tocumen, San Antonio, de esta ciudad, al señor SUNMON YAU CHEUNG.
Panamá, mayo 13 de 1983
Atentamente,
TAURINO MORAN TRUJILLO
Cédula No. 2-131-969
L-331860
(3a publicación)

AVISO

Conste por el presente que Yo, Elvia Rosa Quintero, panameña mayor de edad con cédula de identidad personal No. 9-60-559, residente en el distrito de Calobre corregimiento de las Guías Abajo, he vendido mi establecimiento comercial denominado Bodega "LA BODEGUITA" ubicado en las guías abajo de

Calobre, la cual está amparada con la licencia Tipo "B" No. 9883, a la señora Bianca Alicia Herrera, mediante documento privado de fecha 16 de mayo 1983.

Dando así cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio.
Santiago, 16 de mayo 1983
Vende Elvia Rosa Quintero
9-60-559
L-465087
3ra. publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General de Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad MARF ABRI, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente EDICTO, comparezca por sí o por intermedio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica LENNIS, promovida en su contra por la sociedad LEVI STRAUSS AND COMPANY a través de la firma forense AROSEMENA, NORIEGA Y CASTRO. Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término estipulado, se le nombrará defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 28 de abril de mil novecientos ochenta y tres y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL JIMENEZ O.
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Licda. LIXIANA CANDIANO DE

PEREIRA
Secretaría Ad-Hoc
L-331799
(2a publicación)

AVISO

Por este medio informo que de conformidad con lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, he vendido al Señora Lilia Loo de Liao, mediante Escritura Pública # 1,006, del 25 de enero de 1983, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá el Establecimiento Comercial de mi propiedad denominado Comisariato y Bodega Cerro Batea, el cual está ubicado en la Calle A. Cerro Batea, Distrito de San Miguelito.
PINO ANTONIO LIAO
Cédula 8-220-2626.
L 332300

2da. Publicación

AVISO

De conformidad con lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio informo que por medio de la Escritura Pública # 1,005 del día 25 de enero de 1983, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, he comprado al Señor Julio Díaz Chau, el Establecimiento Comercial de su propiedad denominado Almacén Veranillo, ubicado en Calle T-1 Sector 32-108 de Nuevo Veranillo, Distrito de San Miguelito.
PINO ANTONIO LIAO
Cédula. 8-220-2626.
L 332301
2da. Publicación

AVISO AL PUBLICO

De conformidad con el Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio notifico al público en general, que mediante la Escritura Pública No. 52-87 de 18 de mayo de 1983 de la Notaría 5a. del Circuito de Panamá, he vendido al señor ZOU YU CHENG DIAZ CHOW el establecimiento comercial de su propiedad denominado COMISARIATO PAN DE AZÚCAR ubicado en Calle 1a. de Pan de Azúcar, Dto. de San Miguelito, Panamá, 18 de mayo de 1983.
Sam Mui Jau Wong de Díaz.,
Cédula No. PE 8-2008.
L 332416
2da. Publicación

AVISO

Por este medio se avisa al público, que el negocio denominado "SERVICENTRO EL DRAGON" ubicado en Vía Tocumen y Barriada Don Bosco que ampara la Patente Comercial No. 17681 de propiedad de SANTIAGO CHONLUI, fue traspasado a título de venta a la señora SIM KEUN CHU WONG, mayo 19 de 1983,
L 332513

2da. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público por este medio, que he vendido al señor Félix Hernando Chong Carrión, mi establecimiento comercial denominado "TIEMPO y ORO", ubicado en la Urbanización de Hato Pintado, Edificio Dos Torres, número (L-2-C), que operaba con la Licencia Comercial tipo "B", distinguida con el número 6412 en esta ciudad, mediante la escritura pública número 3729 otorgada en la notaría Quinta del Circuito de Panamá, fechada el 19 de abril de 1983.

Panamá, 18 de mayo de 1983.

Carlos Chung Yau
Céd. No. P.E. 7-843.

L 332430
Primera Publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD: 26/04/83- - - -59

CERTIFICA

Que la Sociedad Tropical Fruit Corporation. Se encuentra registrada en el tomo: 0916 Folio 0283 asiento 019384 de la Sección de Persona Mercantil desde el once de junio de mil novecientos setenta. Actualizada en la ficha: 097132 rollo: 009494 imagen: 0063 de la sección de micropelículas (mercantil)
Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 3511 de 06 de abril de 1983 de la Notaría Tercera de Panamá, según consta al rollo 10703, imagen 0082, sección de micropelículas (mercantil) de 21 de abril de 1983.

Panamá, veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y tres las 10:45 a.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes

ICELA E. WILSON
Certificador

L 332148
Única publicación

lución mediante escritura pública #3416 de 06 de abril de 1983, de la Notaría Tercera de Panamá, según consta al rollo 10686, imagen 0097, sección de micropelículas (Mercantil) de 19 de abril de 1983.

Panamá, veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y tres.
Fecha y hora de expedición.

Nota: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Icela E. Wilson
Certificador.

(332148)
Única Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD: 22/04/83-72

CERTIFICA:

Que la Sociedad Calabar, S.A. se encuentra registrada en el Tomo: 0779, Folio: 0092, Asiento: 119457, de la Sección de Persona Mercantil desde el tres de febrero de mil novecientos setenta y uno. Actualizada en la ficha: 108980, rollo 010695, Imagen: 0073 de la sección de micropelículas (Mercantil)

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 3462 de 05 de abril de 1983, de la Notaría Tercera de Panamá, según consta al rollo 10695, imagen 0080, sección de micropelículas (mercantil) de 20 de abril de 1983.

Panamá, veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y tres a las 2:11 p.m.

Fecha y hora de expedición

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes

ICELA E. WILSON
Certificadora

L 332148
Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 4606, de 4 de mayo de 1983, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá registrada el 12 de mayo de 1983, en la Ficha 010833, Rollo 10823, Imagen 0025 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "THALIA INTERNATIONAL LTD INC."

L 331899
(Única publicación)

JUICIO HIPOTECARIO**EDICTO EMPLAZATORIO**

La Suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A **EDITH POWELL DE RICHARDS**, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca ante este Tribunal, por medio de apoderado judicial a hacerse oír y hacer valer sus derechos y obligaciones en el Juicio Ordinario (Prescripción Adquisitiva) propuesto por **OLIVE VERONICA ALLEYNE** o **OLIVE CHESAN DE ALLEYNE**

Se le advierte a la demandada que si así no lo hacen dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy cuatro (4) de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 4 de mayo de 1983

(fdo)
Licda. Zoila Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito
(fdo)
Eldas Rosas Morán
Secretario

L-331979
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 45

El Juez Primero del Circuito de Cocle por medio del presente edicto emplazatorio:

EMPLAZA:

A la Señora **JULIANA VALDERRAMA DE RIQUELME**, de generales y paradero desconocidos, se presente dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado Legal, en este Tribunal, hacerse oír en el Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio interpuesto por **RODRIGO ALONSO ROBLES** en contra de ella.

Se advierte a la demandada que de no comparecer dentro del término que se le señala, el Tribunal le designará un defensor de ausente, con quien continuará el juicio hasta su total terminación.

En atención a lo ordenado en los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto emplazatorio en un lugar visible de esta secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su de-

bida publicación en un diario de circulación nacional por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial; lo que se hace hoy primero (1o) de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

AMERICO RIVERA G.
Juez 1o. del Circuito de Cocle.
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLE.
Gladys Y. Laffaurié.
Sria.
L. 331851
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 78

LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

EMPLAZA A:

JUAN ANTONIO CHAVEZ HERRERA y **VERA DEL ROSARIO CEDEÑO DE CHAVEZ**, cuyos paraderos se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezcan a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ejecutivo que en su contra ha interpuesto **THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A.**

Se advierte a los emplazados que si no comparecen a este Tribunal dentro del término arriba señalado, se les nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 12 de mayo de 1983.

La Juez,
(fdo) Elitza de Moreno,
(fdo) Guillermo Morán A.
El Secretario.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto,

CITA Y EMPLAZA A:

JULIA AVELINA ROSS DELGADO, **CLARA ISABEL ROSS DELGADO** o sus herederos, **GUSTAVO A. ROSS DELGADO** o sus herederos y **TERESA MARIA RISCO ROSS**, todos de domicilios desconocidos, para que por sí o por medio de apoderado especial comparezcan a este tribunal a estar a derecho en el Juicio Ordinario promovido por **AMALIA ROJAS ATENCIO**.

Se le advierte a los emplazados que si dentro de diez -10- días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se han

apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy diecisiete-17- de febrero de mil novecientos ochenta y tres -1983-, siendo por el término de diez -10- días.

El Juez,
(fdo.) **LUCAS A. OLMOS VARGAS**

El Secretario
(fdo.) **J. STOS. VEGA**

(L-332438)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO TRES (3)

El Suscrito, Juez Municipal del Distrito de Santiago, por medio del presente edicto,

CITA Y EMPLAZA:

A **Rodrigo Murillo**, de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la publicación de este Edicto, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a notificarse personalmente de la providencia que acoge y ordena imprimirle la tramitación legal correspondiente a la solicitud de adopción promovida por el Dr. **Dulio O. Arrocha A.**, en representación de **Víctor Santos** y **Eudemia Rosa Canto de Santos** en favor de la menor **Lisbeth Yessenia Murillo Canto**, con audiencia del Ministerio Público de **Rodrigo Murillo** y del Ministerio Público, dentro de la cual se ordena pasarla en traslado al demandado **Murillo**, para que conteste si a bien lo tiene en el término de dos (2) días, con advertencia que de no presentarse oportunamente, se le designará un Defensor de Ausente y el juicio concluirá solamente con los estrados del Tribunal.

Y para que sirva de formal emplazamiento al demandado **Rodrigo Murillo**, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy trece (13) de abril de mil novecientos ochenta y tres (1983), a las nueve de la mañana, copia auténtica de este edicto se pone a disposición del interesado para su publicación debidamente en La Prensa y la Gaceta Oficial.

El Juez,
(Fdo.) **Cristóbal Hidalgo**,

La Secretaria,
(fdo.) **Luminada V. de Bermúdez**

Lo anterior es fiel copia de su original Santiago, 13 de abril de 1983.

(L465049)
Única Publicación

DIVORCIOS:**EDICTO EMPLAZATORIO
VEINTIOCHO (28)**

El Suscrito, Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio, CITA Y EMPLAZA

Al señor DAVID FLAUTERO TORRES, de generales y paradero que dice el actor desconocer para que por sí o por medio de apoderado especial, se haga representar en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto la señora JUANA MARIA RODRIGUEZ DE FLAUTERO, en este Tribunal y para lo cual se le concede un término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio en un diario de Circulación Nacional, conforme lo indica el Artículo 472 del Código Judicial, Subrogado por el Decreto de Gabinete Número 113 del 22 de abril de 1969, con la advertencia que si no se presenta dentro del Emplazamiento, se le designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el Juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy dieciocho (18) de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad a la Ley.

El Juez
(Fdo)
Licdo. Raúl A. Núñez Cárdenas
Secretario
(Fdo) Ismael Mojica Núñez

L- 465127
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio,

EMPLAZA:

A, EVELIA MERCEDES DE OSORIO, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo JOSE SERGIO OSORIO.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá 22 de octubre de 1982

El Juez
Licdo. Andrés A. Almendral C.

Ricardo Lezcano C.
Secretario

(L331977)
Única Publicación

EL SUSCRITO JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO**EMPLAZA:**

AISELA INESS SANCHEZ LOPEZ, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto JOSE LORENZO NUÑEZ

Se advierte al demandado que si no comparece en el término indicado, se le nombrará defensor de ausente con quien se seguirá el juicio en los Estrados del Tribunal.

Copias de este edicto se pondrán a disposición de parte interesada, hoy cinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

EL JUEZ
Fdo
Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON
Juez Sexto del Circuito de Panamá,
Ramo Civil

Fdo
Licda. Elsie Alvarez A.
Secretaria

L 331980
Única publicación

EDICTO NUMERO 76.

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

EMPLAZA A:

ROSA MARCELA DE CHIN, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de localidad, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto NEY ROLANDO CHIN S.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 11 de mayo de 1983.
La Juez,

(fdo) Elitza de Moreno.
El Secretario,
(fdo) Guillermo Morón A.
L 332506
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO VEINTIOCHO (28).

El Suscrito, Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio:

CITA Y EMPLAZA.

al Señor VICTOR ANTONIO DE GRACIA, de generales y paradero que dice la actora desconocer, para que por sí o por medio de apoderado especial, se haga representar en el juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto MAGDA VIRGINIA SANCHEZ, en este Tribunal, y para lo cual se le concede un término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un diario de Circulación Nacional, conforme lo indica el Artículo 472 del Código Judicial, Subrogado por el Decreto de Gabinete Número 113 del 22 de abril de 1969, con la advertencia que si no se presenta dentro del término del Emplazamiento, se le designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy dieciocho (18) de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983). Y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad a la Ley.

El Juez,
(FDO) LICDO. RAUL A NUÑEZ
CARDENAS

Secretario,
(FDO) ISMAEL MOJICA NUÑEZ
L 332513
(Única Publicación)

TUTELAR DE MENORES**EDICTO EMPLAZATORIO No. 19-S.C.**

El suscrito, JUEZ SUPLENTE ESPECIAL DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES, por este medio EMPLAZA a la señora ESPERANZA NAVARRO cuyo paradero se desconoce, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado legal a estar en derecho en el juicio de ADOPCIÓN presentado por los señores LUIS ALFONSO MORAN SUGASTI y XIOMARA INES APARICIO DE MORAN y en favor del menor SIXTO NAVARRO.

Se advierte a la emplazada que de no comparecer en el término arriba indicado, se nombrará un Curador Ad Litem a la menor con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría General del Tribunal Tutelar de Menores hoy quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad por tres (3) veces

consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial.

Licdo Carlos Rangel Castillo
Juez Suplente Especial del
Tribunal Tutelar de Menores

Licdo. Ismael Rodríguez R.
Secretario General

L 332504
Única publicación

AGRARIOS:

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO- DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA- DIRECCION REGIONAL ZONA No. 5.

EDICTO No. 066-DRA-83

El que suscribe Funcionario Sustanciador, de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que el señor ERNESTO MURILLO GIRON (en representación de la Iglesia Internacional del Evangelio Cuadrado), vecino del Corregimiento de La Represa distrito de La Chorrera portador de la cédula de identidad personal No. 5-1-677 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-076-83 la adjudicación a Título Oneroso de 0 Has. 1602.96 metros cuadrados, ubicado en La Represa Corregimiento de La Represa, distrito de La Chorrera de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Camino hacia Quebrada Lagarto y hacia El Arado

SUR: Camino hacia El Jobo y hacia El Arado

ESTE: Camino hacia El Arado

OESTE: Terreno de la Junta Comunal de La Represa.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho en el de la Alcaldía del Distrito de La Chorrera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 11 de mayo de 1983

Sofía C. de González
Secretaria Ad-Hoc

Algis Barrios
Funcionario Sustanciador

L- 331584
Única publicación

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA No. 5-CAPIRA

EDICTO No. 067-DRA-83

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, Región No. 5, al público

HACE SABER:

Que el señor EDILTRUDIS ALFONSO RIOS, vecino del Corregimiento de Guadalupe, Distrito de La Chorrera, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-087-82, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela que forma parte de la Finca No. 671, inscrita al Tomo No. 14, Folio No. 84, Sección de la Propiedad y de la Propiedad de la Nación, con una superficie de 14 Has-1601.12 metros cuadrados, ubicada en el Corregimiento de Guadalupe, Distrito de La Chorrera, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Camino hacia Perequeté, a La Valdeza y Arcelio González.

SUR: Camino hacia Perequeté y hacia otras fincas.

ESTE: Terreno de Arcelio González, Avelino Ureña, y Marcelino Rodríguez.

OESTE: Terreno de Moisés Jaén, Eleuterio Collado, y Balbino Abrego.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de La Chorrera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este edicto, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 11 días del mes de mayo de 1983.

ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

Sofía C. de González
Secretaria Ad-Hoc

(L-331583)
Única publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO No. 100

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

QUE EL SEÑOR (a) ASUNCION F. BETHANCOURT, mujer, mayor de edad, panameña, soltera, comerciante, vecina de ésta ciudad, con cédula de Identidad Personal No. 8-214-2775, en su propio nombre o representación de su persona ha solicitado a éste Despacho

que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado CALLE SANTA RITA de la Barriada--- Corregimiento COLON donde HAY UNA CASA HABITACION distinguido con el número-- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: RESTO DE LA FINCA 6028, F. 104, T. 194. OCUPADO POR MARTINA HERNANDEZ CON 35.08 M2.-

SUR: CALLE "H" ESTE ARTURO DEL VALLE CON 34.38 M2.

ESTE: RESTO DE LA FINCA 6028, F. 104, T. 194. OCUPADO POR RAIMUNDO RAMOS CON 9.33 M2.

OESTE: CALLE 19 NORTE CON 8.92 M2.

AREA TOTAL DEL TERRENO: TRESCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (314.38 M2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o termino puedan oponerse la(s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.-

La Chorrera, 27 de abril de mil novecientos ochenta y tres.

EL ALCALDE:

(FPO) PROF.

BIENVENIDO CARPENAS V.

JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO

(FPO).

SRA. ALEJANDRINA CRUZ M.

L 332421

(Única Publicación)

EDICTO No. 48

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

QUE EL SEÑOR (a) ROBERTO RIVERA MEDINA, Panameño, mayor, de edad, casado, Empleado Público, residente en el Nazareno Correg. de Guadalupe casa No. s/n, portador de la cédula de identidad personal No. 7-43-278, en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a

Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado La Pesa de la Barriada La Pesa Guadalupe Corregimiento Guadalupe donde se llevará a cabo una Construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: TERRENO MUNICIPAL FINCA 9535, Folio 472, T. 297, con 30,00 Mts.

SUR: Resto de la Finca 9535, Folio 472 Tomo 297, ocupado por Francisco NÚÑEZ con 30,00 Mts.

ESTE: Terreno Municipal Finca 9536, Folio 472, T. 297 con 20,00 mts.
OESTE: Avenida La Pesa con 20,00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Seiscientos Metros cuadrados (500,00M2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse a la (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 8 de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

El Alcalde
(Fdo.) Prof. Bienvenido Cárdenas V.

Jefe del Dpto. de Catastro:
Es fiel copia de su original

La Chorrera, ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

L-331724

Unica Publicación.

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público.

EMPLAZA:

Al ausente MARCO A. ROMERO cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio Ejecutivo propuesto por FAUSTINO MONTENEGRO LEZCANO, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 17 de mayo de mil novecientos ochenta y tres y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licda. Zolla R. Esquivel V.
Eleaser Rosas M.
Secretaria.

L. 332420

(Unica Publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 2,446 del 27 de abril de 1983, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 080424, Rollo 10811 Imagen 0022, ha sido disuelta la sociedad denominada PARISEL TRADING S.A. el 10 de mayo de 1983.

Panamá, 16 de mayo de 1983.

L 331990.

(Unica Publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 4566 del 29 de abril de 1983 de la Notaría Pública Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 11 de mayo de 1983, a la Ficha 070668, ROLLO 10817, IMAGEN 0063, de la Sección de MICROPELICULAS MERCANTIL del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad denominada, "SOCIETE FINANCIERE BELMONT, S.A.".

L 331899

(Unica Publicación)

LICDA. ICELA E. WILSON
CON VISTA DEL MEMORIAL PRESENTADO POR FRANCISCO VELASCO, INGRESADO MEDIANTE RECIBO # 8472, de día 11 de mayo de 1983,---

CERTIFICA:

Que a la ficha C-2151, rollo 537, imagen 25, sección de Micropelículas Mercantil (Común), del Registro Público, se encuentra inscrita desde el 29 de abril de 1983, la sociedad denominada ASOCIACION PANAMEÑA DE ADMINISTRADORES DE PERSONAL, constituida según Escritura # 5337 de 22 de abril de 1983.-----
Expedido y firmado a las once y cuarenta y cinco de la mañana del día trece de mayo de mil novecientos ochenta y tres.-----

LICDA. ICELA E. WILSON
CERTIFICADORA.

L 332585

(Unica Publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto,

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial SUCESION INTESTADA DE LUISA MIRANDA DE DIAZ, ó ELOISA MIRANDA SALDANA ó ELOISA MIRANDA DE DIAZ, se ha dictado la siguiente resolución:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, AUTO No. 190. DAVID, catorce -14- de abril de mil novecientos ochenta y tres -1983-.

TO DE CHIRIQUI. AUTO No. 190. DAVID, catorce -14- de abril de mil novecientos ochenta y tres -1983-.

VISTOS:

Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de LUISA MIRANDA DE DIAZ ó ELOISA MIRANDA SALDANA, desde el día cuatro (4) de noviembre de mil novecientos ochenta y uno (1981), fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son herederos de LUISA MIRANDA DE DIAZ ó ELOISA MIRANDA SALDANA, Ana María, Dania Haydee, Miriam Clementina, José Manuel, Eloisa, Dilbio y Sol María Díaz Miranda; y Reimun Gullis, Sald, Aracely Magdalis, Abdiel Ivan, Eric Alexis y Lloset Osiris Díaz Batista, los siete primeros en calidad de hijos de la causante y los restantes como nietos por ser hijos de TEMISTOCLES DIAZ MIRANDA, quien era hijo de la de cujus y ya falleció, sin perjuicio de terceros.

TERCERO: Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que se crean con algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y Notifíquese.- (dos). Lucas A. Jimos Vargas-- Juez 1o. del Cto.--J. Stos. Vega-- Srio."

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy dieciocho -18- de abril de mil novecientos ochenta y tres -1983-, por el término de diez -10- días.

El Juez: (fdo.) LUCAS A. OLMOS V.

(fdo.) J. Stos. Vega
El Secretario

CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA.

(L-332439)

Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO VEINTITRES (23)

El Suscrito, Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio;

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de quien en vida se llamó SILVESTRA MORALES DE CAMANO, ha solitud de AGUSTIN CAMANO, se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, Santiago, siete (7) de enero de mil novecientos ochenta y tres (1983)-

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el suscrito

Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley; DECLARA: PRIMERO: Que se encuentra abierto en este Tribunal el juicio de sucesión intestada de la finada Silvestre Morales de Camaño, desde el día once (11) de agosto de 1982, fecha de su defunción. SEGUNDO: Que es su heredero, sin perjuicio de terceros, el señor Agustín Camaño, en su condición de esposo supérstite; ORDENA que comparezcan a estar a derecho en la intestada, todas las personas que tengan algún interés en ella; Que se publiquen los edictos de que trata el artículo 1601 del Código Judicial. Téngase como parte al Director Provincial de Ingresos de Veraguas, para que liquide los impuestos en su oportunidad. Extiéndase los edictos correspondientes y entrégense al interesado para lo que dé lugar.

Notifíquese y Cúmplase.-- El Juez, (FDO.) LICDO. RAUL A. NUÑEZ CARDENAS.-- El Secretario, (FDO.) ISMAEL MOJICA NUÑEZ".

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintiocho (28) de abril de mil novecientos ochenta y tres (1983), y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación conforme lo señala la Ley.

El Juez, (FDO.) LICDO. RAUL A. NUÑEZ CARDENAS, Secretario (FDO.) ISMAEL MOJICA NUÑEZ.

(L455050)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial de Sucesión Intestada de CARLOS MURILLO GARCIA (q.e.p.d.) se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DEL DISTRITO- RAMO CIVIL. Panamá, diez de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

En mérito a lo anteriormente acordado, la que suscribe Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá administrando justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de CARLOS MURILLO GARCIA, desde el día 25 de julio de 1982, fecha en que ocurrió su defunción.... Que es su heredera sin perjuicios de terceros la señora ELISA PECHOCO DE MURILLO, en su condición de esposa del causante, ORDENA que comparezcan a estar a derecho en el Juicio todas las personas que

tengan algún interés en el mismo..... Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial. Notifíquese.

La Juez (Fda) Licda. Damaris I. Caballero de Almengor

El Secretario, (Fdo) Alfredo Marín Moreno

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, por los términos de diez (10) días y copia del mismo se ponen a disposición del interesado, para su publicación legal, hoy once (11) de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983)

(Fdo) Licda. Damaris I. Caballero de Almengor Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá Ramo Civil

(Fdo) Alfredo Marín Moreno Secretario L- 332444 Única publicación

EDICTO EMPLAZATARIO -72-

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PÚBLICO

HACE SABER:

Que en el Juicio de sucesión intestada de ERIC GLASTONE MAYERS, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO RAMO CIVIL AUTO No. 483 Panamá, cinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:

En consecuencia la Juez Cuarto del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el Juicio de sucesión Intestada de ERIC GLASTONE MAYERS, desde el día 22 de octubre de 1981, fecha en que ocurrió su defunción; que son sus herederos sin perjuicios de terceros JUVENIA VERNAZA DE MAYERS y OSCAR AUGUSTO MAYERS VERNAZA, en su condición de esposa e hijo del causante. Y, Ordena que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión intestada todas las personas que tengan algún interés en la misma; y, que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese

Fdo La Juez Fdo Guillermo Morón (Srio)

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

interesada para su publicación.

Panamá, 5 de mayo de 1983

La Juez Fdo Elitza de Moreno

Fdo Guillermo Morón A. Secretario

L 331988 Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de sucesión intestada de ANITA GORDON DE MITCHELL (q.e.p.d.) se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO, Panamá, once de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:

En virtud de las consideraciones que anteceden, la suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

A- Se encuentra abierta la sucesión intestada de ANITA GORDON DE MITCHELL (q.e.p.d.) desde el día 22 de agosto de 1977, fecha de su defunción;

B- Sus herederos de la causante en su condición de hijos EMERALDA MITCHELL DE BRANCH, ZASACK GORDON MITCHELL y ALAN GORDON MITCHELL, respectivamente.

SE ORDENA:

1. Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio, todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él;

2. Que para los efectos de la liquidación y pago del impuesto mortuario, se tenga como parte al señor Director General de Ingresos; y

3. Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese (Fdo) La Rosa Equivel V., La Juez, (Fdo) Elías Rosas M., El Secretario".

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 11 de mayo de 1983 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada.

Fdo Licda Rosa Equivel V. Juez Segunda del Circuito

Fdo Elías Rosas M. Secretario

L 331927 Única publicación